



OTASS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 001-2021-EPS/GG

Moyobamba, 08 de enero de 2021

### VISTO,

El Acta de Sesión N° 008-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, el Informe N°037-2020-EPS-M/GG, de fecha 05 de Octubre 2020, el Informe N°340-2020-EPS-GG/GAF, el Informe N°220-2020-EPS-GG-GAJ-M, así como, el Informe N°047-2020-EPS-GG, el Acta de Sesión Ordinaria N 009-2020 de fecha 25 de noviembre 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, desde el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio- RAT, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba, en cuanto a las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la empresa prestadora, del Directorio y de la Gerencia de la Empresa prestadora conforme a lo establecido en el Reglamento del TUO del Decreto Legislativo N 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento.

Que, mediante la Directiva denominada "Procedimiento para la baja y venta de bienes muebles patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A.", aprobado mediante Acta de Sesión de Directorio N° 008-2020, de fecha 06 de noviembre 2020, y modificada con Acta de Sesión de Directorio N 009-2020, de fecha 25 de noviembre 2020, cuya finalidad es tener una administración ordenada, simplificada y eficiente que permita gestionar adecuadamente los bienes muebles, por su estado nivel de operatividad, enajenación y otras causas que se requiera realizar su baja patrimonial y contable, además del acto de disposición final que corresponda, sobre los bienes muebles patrimoniales de la EPS Moyobamba S.A.

El objetivo de la presente directiva "Procedimiento para la baja y venta de bienes muebles patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A." establece normas y procedimientos que permitan sistematizar el proceso de baja física en los Registros Contables y Posterior venta de los bienes muebles patrimoniales que se encuentran registrados en el modulo de Patrimonio del Sistema Administrativo de la EPS Moyobamba S.A.

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS Moyobamba S.A., al encontrarse bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras y las condiciones de la prestación de los servicios de saneamiento, y a partir del inicio y durante la aplicación del RAT, la

responsabilidad y la administración de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de las empresas prestadoras se encuentra a cargo del Organismo Técnico de

la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, y por ello está facultado a asumir la dirección de la empresa prestadora, y de establecer mejoras implementándola con reglamentos y directivas para la mejor conducción de la Gestión Administrativa, teniendo como base las consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza, conforme lo establece el artículo 38 del Decreto Legislativo N°1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Que, en cumplimiento al Acuerdo del Acta de Sesión de fecha 06 de noviembre del 2020, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A. “Aprueba la Directiva denominada “Procedimiento para la baja y venta de bienes muebles patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A.” y mediante Informe N°047-2020-EPS-M/GG, de fecha 23 de Noviembre 2020, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., presenta ante la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A. la modificación del numeral 1.13 Capítulo II y numeral 3 sub numeral 3.1 de la Directiva “Procedimiento para la baja y venta de bienes muebles patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A.” la misma que es aprobada con Acuerdo N 03 numeral 3.1, del Acta de Sesión Ordinaria N 009-2020y dispone se emita el acto resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la EPS Moyobamba S.A., el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones-MOF aprobado por Resolución N°012-2020-EPS-M/GG, de fecha 05 de febrero 2020, con los V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTACIÓN**

Disponer la implementación de la Directiva N°030-2020-EPS/GG “Procedimiento para la baja y venta de bienes muebles patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A.” aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A. por Acta de Sesión N° 008-2020, de fecha 06 de Noviembre 2020, modificada por el Acta de Sesión N° 009-2020, de fecha 25 de Noviembre 2020, que forman parte integrante de la presente Resolución.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A., ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)), al jefe de la Oficina de Tecnología de Información y comunicación, bajo responsabilidad.

#### **ARTÍCULO TERCERO: DIFUSIÓN**

Disponer la difusión de la directiva N°030-2020-EPS-M/GG denominada “Procedimiento para la baja y venta de bienes muebles patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A.”, en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**

Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al Jefe de Oficina de Tecnología de la Información, o las que haga sus veces, al Órgano de Control Institucional de la EPS Moyobamba S.A.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS

